
Digesto: Elaboración

DECRETO N° 452/2006

FECHA: 18.04.2006

PUBLICADO: 08.05.2006

ARTICULO 1º.- Dispónese que la secretaría de Economía y Hacienda se aboque a la elaboración de un digesto municipal, cuyo contenido deberá abarcar una recopilación (inventario, clasificación y depuración), sistematización e informatización de normas, nacionales y provinciales aplicables al orden municipal local, incluso Constitución Nacional y Constitución Provincial, ordenanzas, decretos, resoluciones, y cualquier otro acto o disposición administrativa de carácter general y vigente.

ARTICULO 2º.- Elabórase, un anexo del derecho histórico local o derecho positivo no vigente, ordenado por materias e integrado por las normas derogadas o en desuso.

ARTICULO 3º.- Confórmase un equipo de trabajo, con dependencia orgánica y jerárquica de la secretaría de Hacienda y Economía, cuya misión y funciones son las establecidas en los artículos 1º y 2º precedentes.

ARTICULO 4º.- El equipo de trabajo estará bajo la conducción de la señorita Marta Graciela Casaschi (DNI N° 13.353.958), quien será secundada por la Señorita María Eugenia Tassino Nan (DNI N° 28.502.505) y alumnos pasantes de la Facultad de Ciencias de la Administración de la UNER y de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Salta, o cualquier otro que, a criterio de la Secretaría de Hacienda y Economía, pueda ser útil a la tarea encomendada.

ARTICULO 5º.- La dirección de Cómputos arbitrará las medidas necesarias a efectos de proveer a la informatización y publicación electrónica del digesto municipal, de modo que permita su consulta en pantalla de PC, vía internet, así como: a) obtener copias impresas o grabación en diskette de normas contenidas en la obra, y b) obtener la obra grabada en CD.